



# Alerta de Seguridad

De la Asociación Internacional de Contratistas de Perforación (IADC)

---

**ALERTA 02-53**

## **FALLA DEL PESCANTE DE UNA GRÚA**

### **QUÉ SUCEDIÓ:**

Mientras se cargaba un camión con tubería de revestimiento de 9 – 5/8 pulgadas (24,5 cm) empleando una grúa de terceros, falló el pescante de la grúa y se cayó justamente cuando la carga se colocaba sobre el camión. En el instante en que ocurrió el incidente, la grúa estaba trasladando cinco tramos de tubería de revestimiento de 9 – 5/8 pulgadas (24,5 cm). Esta fue una repetición de un incidente que ocurrió anteriormente empleando una grúa de terceros que trabajaba para el mismo Operador.

### **QUÉ LO CAUSÓ:**

La investigación demostró que la grúa estaba cargando cinco tramos de tubería de revestimiento de 9 – 5/8 pulgadas (24,5 cm) en un bulto, pero la grúa solamente tenía capacidad para manejar el peso de 3 tramos de tubería de 9 – 5/8 pulgada (24,5 cm) de una sola vez.

1. Procedimiento de levantamiento incorrecto (levantando bultos de cinco tramos de tubería en lugar de tres).
2. Uso incorrecto del equipo.
3. No hubo supervisión durante el desempeño del trabajo.
4. Falta de conciencia de seguridad por parte del operador de la grúa.
5. Falta de verificación del peso de la carga y de las limitaciones de la grúa.

**ACCIONES CORRECTIVAS:** Para resolver este incidente, esta compañía instruyó al personal de los equipos de perforación:

- Deberá seguirse el procedimiento de levantamiento.
- Se determinará la capacidad máxima de carga de la grúa y ésta no será excedida mientras se lleva a cabo el trabajo.
- Todo equipo empleado para levantar deberá poseer en todo momento un certificado válido.
- El supervisor del sitio debe verificar la capacidad de los equipos de terceros antes de comenzar los trabajos.
- No deben operarse equipos sin certificación en los sitios de la compañía o con equipos de la compañía cuando se ponga en riesgo la seguridad de nuestro personal o equipos.

---

**Las Acciones Correctivas indicadas en esta alerta son las acciones de una compañía para resolver estos incidentes y no reflejan necesariamente la posición del IADC o el Comité de Salud y Seguridad Laboral (HSE) del IADC.**

Este material se presenta solamente con fines informativos. Los Gerentes y Supervisores deberán evaluar esta información para determinar si puede aplicarse a sus situaciones y prácticas específicas  
Propiedad Intelectual ©2002 International Association of Drilling Contractors. Todos los Derechos Reservados

**Emitido en diciembre del 2002**